RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CUARTA PRÓRROGA DE SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA Y SISTEMA DE CIERRE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR (CIA), PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS SU.PC.SANI.01.20 Y SU.PC.SANI.04.00, POR PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA (ACTUAL CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE 0000456/2018. (CCA: +6.+Y5LWKC). Ref.: MVG/css.

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que le son conferidas por Resolución Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA núm° 22, de 2 de febrero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y en base a los siguientes,

V I S T O S

Los datos obrantes en el expediente 0000456/2018, relativos a la prórroga del contrato de "**MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA Y SISTEMA DE CIERRE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR (CIA), PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS SU.PC.SANI.01.20 Y SU.PC.SANI.04.00",** con destino a la Central Provincial de Compras de Almería y donde entre otros documentos quedan incorporados al expediente, las siguientes actuaciones: Memoria justificativa para la prórroga del contrato así como la documentación contable en expresión de la existencia de crédito suficiente y adecuado para afrontar el presente gasto.

C O N S I D E R A N D O

Que dicho expediente ha sido tramitado bajo la estricta observancia del marco normativo vigente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de la **cuarta prórroga** del Suministro de "**MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA Y SISTEMA DE CIERRE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR (CIA), PERTENECIENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS SU.PC.SANI.01.20 Y SU.PC.SANI.04.00",** con destino a la Central Provincial de Compras de Almería, Expediente **0000456/2018,** durante doce meses, que se regirá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales, así como por el contrato suscrito por dichas empresas con la Central Provincial de Compras de Almería.

Código:	6hWMS862PFIRMAJjzV3hwQQYrAfOKC	Fecha	22/02/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para el periodo de doce meses como consecuencia de la presente prórroga, **desde el 10 de julio de 2023 al 09 de julio de 2024**, manteniéndose inalteradas el resto de cláusulas del contrato, con las empresas e importes que mas abajo se detallan,

Empresa	CIF	Lotes	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido	IVA %
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA ,S.A.	A-80401821	Lotes 3 y 4	8.000,00	9.680,00	21
ABBOT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	A-79658845	Lotes 6,9,10,12 y 13	70.745,52	85.602,08	21
MERCÉ V. ELECTROMEDICINA, S.L.	B-96056023	Lotes 14,15 y 16	98.153,50	118.765,74	21
PHILIPS IBERICA, S.A.	A-28017143	Lotes 5 y 8	27.967,11	33.840,20	21

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los **contratistas,** haciéndole saber que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano y de dos meses, recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 60 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS862PFIRMAJjzV3hwQQYrAfOKC	Fecha	22/02/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2